

## ¿Se puede explorar sin consultar?

Previamente debe realizarse el trámite de la licencia ambiental, si el proyecto está catalogado en la “Categoría 1”, entre otras acciones, debe incluir la Consulta Pública y, si además se sobrepone a Territorio Indígena Originario Campesino, se debe realizar la Consulta y Participación de manera “previa, veraz y oportuna”, tal como lo establece la normativa.

## ¿Cuándo se debe hacer la consulta pública?

En caso de que no existan comunidades en las áreas de influencia de un proyecto hidrocarburífero, se debe informar y socializar el proyecto con los habitantes y autoridades locales (Municipio, Subgobernación u otras autoridades de la zona).